

Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

La Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales ya cuenta desde hace más de 5 años con un programa de coordinación docente, que surge de la aplicación de medidas de mejora de la titulación tras los procesos de evaluación de la Facultad con los siguientes objetivos principales:

1. Establecer un sistema que permita detectar con rapidez las incidencias que se producen en la docencia de la titulación para proceder a su solución.
2. Establecer un sistema de coordinación de la enseñanza de las asignaturas de cada curso.
3. Establecer un sistema que permita la organización de la enseñanza práctica de cada curso.
4. Establecer un sistema que permita coordinar actividades compartidas entre asignaturas.

Sin embargo, este apartado debe ser considerado en la nueva estructura emanada del R.D. 1393/2007, dentro del marco conceptual de los sistemas internos de garantía de calidad universitaria, entendida en su acepción de atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En este marco, en relación con la calidad de las enseñanzas, juega un papel fundamental la coordinación y los mecanismos que permiten que dicha coordinación sea tratada de manera sistemática, estructurada y continua para asegurar la calidad de las enseñanzas.

La coordinación docente es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios del Grado. La puesta en marcha del título exige un esfuerzo de coordinación, que se abordará mediante el establecimiento de Equipos Docentes para las asignaturas y módulos. Desde la Universidad de Cádiz se estimulará además el trabajo en Equipos Docentes por áreas de especialización y por titulaciones. La formación de estos equipos debe permitir:

1. Coordinar estrechamente la actuación docente y, de esa forma, los contenidos y los esfuerzos que se piden a los alumnos en un período determinado del curso.
2. Compartir materiales docentes, elaborándolos conjuntamente.
3. Compartir criterios entre varios docentes para evaluar la adquisición de competencias por los alumnos.
4. Aprender del intercambio de experiencias con los demás docentes.

De esta forma la suma de la experiencia previa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales en temas de coordinación y la creación de los equipos docentes permitirá realizar una labor efectiva de coordinación tanto transversal, como horizontal, de las asignaturas.

Para poder realizar esta tarea es necesario la existencia de una serie órganos colegiados y de cargos unipersonales que permitan realizar el trabajo con eficacia:

1. El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Decano/a, como principal responsable, le corresponde el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de coordinación, incardinados en el sistema interno de de gestión de la calidad.
2. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (ver capítulo 9), actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de los sistemas de coordinación (ver capítulo 9).
3. Coordinador de Titulación (ver capítulo 9), se encargará de establecer, implantar y mantener los procesos necesarios para el desarrollo de una coordinación efectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje en la titulación. Convocará y presidirá las reuniones de los coordinadores de curso, que se celebrarán al menos dos veces, una al comienzo del curso y otra al final, y todas aquellas veces que se estime necesario o a propuesta de la dirección del Centro. Recibirá los informes de los coordinadores de cursos y elaborará un informe sobre la coordinación del título que será presentado al equipo de dirección y a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Los tres niveles anteriores están incluidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad. No obstante, de cara a una coordinación docente realmente efectiva, y como consecuencia de la amplia experiencia de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales en programas de coordinación, se deben incluir las siguientes figuras:

1. Coordinador de curso, se encargará de coordinar todas las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada curso. Para ello se reunirá con los coordinadores de los módulos implicados en su curso, al menos 4 veces, al comienzo y final de cada semestre, y todas aquellas veces que se estime necesario o a propuesta de la dirección del Centro, para analizar el semestre pasado y coordinar el próximo semestre. Tendrá como cometido elaborar y publicar los grupos de prácticas de aquellos cursos en que el centro no los elabora. Elaborará un informe que será remitido al coordinador de la titulación.
2. Coordinador de módulo, se encargará de coordinar todas las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada módulo. Para ello se reunirá con todos los profesores implicados en la docencia del módulo, al menos dos veces, al comienzo del curso y otra al final, y todas aquellas veces que se estime necesario o a propuesta de la dirección del Centro. Elaborará un informe, que será presentado en la reunión de coordinación del curso correspondiente.
3. Coordinador de asignatura, se encargará de coordinar todas las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada asignatura. Para ello se reunirá con todos los profesores/as implicados en la docencia de la asignatura, al menos dos veces, una antes del comienzo del semestre de impartición y otra al final, y todas aquellas veces que se estime necesario a propuesta de la dirección del Centro. Elaborando un informe, que será presentado en la reunión de coordinación del Grado.

Además los distintos profesores que forman parte de un Equipo Docente mantendrán una coordinación permanente sobre el desarrollo de las actividades formativas y los objetivos alcanzados. Esta coordinación se hará

tanto dentro de una misma asignatura si tuviera más de un profesor, como para las distintas materias de un módulo. Los Equipos Docentes de las distintas asignaturas propondrán la actualización anual de la Guía Docente, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria y a los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad (Anexo II: SIGC-UCA).